



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a Concurso Cerrado General - Jefe de Departamento Asistencial de Salud Mental - Ex-2023-16908977-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023-16908977 -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de Departamento Asistencial de Salud Mental, con 40 hs. semanales de labor, dependiente de este Centro de Salud Mental N°3 Dr Arturo Ameghino, de acuerdo al Decreto 1580/01;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

EL DIRECTOR

DEL CENTRO DE SALUD MENTAL N°3 DR. ARTURO AMEGHINO

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de **Jefe de Departamento Asistencial de Salud Mental** dependiente de este Centro de Salud Mental N°3 Dr Arturo Ameghino, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a concursar: Jefe de Departamento Asistencial de Salud Mental.

Profesiones: Médico y/o Psicólogo

Especialidades: Psiquiatría y/o Psicología Clínica respectivamente.

Unidad Organizativa de destino: Centro de Salud Mental N°3 Dr Arturo Ameghino

Lugar de Inscripción: Avda. Córdoba 3120

Fecha de apertura: 4 de septiembre

Cierre de la inscripción: 13 de septiembre

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, al título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- MENDIETA Claudia Cuil:23-14071727-4, Psicóloga de Planta, CSMA
- 2.- TORNESE Elba Beatriz Cuil: 27-12013092-2, Médica Psiquiatra, Jefe de Departamento, HNBM
- 3.- CASTIGLIONE Carlos Gustavo Cuil:20-13530412-4, Médico Psiquiatra, Jefe de Departamento, HNBM

SUPLENTE:

- 1.- MONARRIZ María Eugenia Cuil:27-17400568-6, Psicóloga, CSMA
- 2.- CASIN Silvia Cristina Cuil:27-10762523-8, Psicología, Jefe Departamento, HNBM.
- 3.- BUCHOVSKY Santiago Salomon Cuil: 20-24881480-3, Médico Psiquiatra, Jefe Departamento, HNBM.

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires y a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores.

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los miembros del jurado

y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-